



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA
CELEBRADA EL DÍA
17 DE MARZO DE 2015**

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 17 de marzo de 2015 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez (PSOE)

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente (PSOE)
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente (PSOE)
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas (PSOE)
- D. Emilio Galdino Urrea (PP)

NO ASISTENTES

- Ninguno

Secretario

- D. José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º-. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º-. Dación de cuentas de los Decretos de Presidencia, con especial referencia a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.
- 3º-. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2014.
- 4º-. Aceptación de las obras relativas al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2015.
- 5º-. Incoación del expediente de obra de ampliación del cementerio municipal.
- 6º-. Incoación del expediente de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal.
- 7º-. Aprobación de la ordenanza reguladora de los encierros por el campo.
- 8º-. Adhesión a la Resolución de 04/03/2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convocan subvenciones para la realización de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles por los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local.
- 9º- Ruegos y preguntas.



De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

En especial se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.

La Corporación queda enterada.

3º-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 27 de enero de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 13 de marzo de 2015, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO-. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º-. ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2015.



A la vista del escrito de la Diputación Provincial recibido en el día 3 de marzo de 2015, sobre la necesidad de acordar en Pleno las obras relativas al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2015, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aceptar la realización de las obras relativas al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2015, en los siguientes términos:

Nº de obra: PP.V-2015/06
Municipio: Aldeanueva de Guadalajara
Clase de obra: Redes de distribución y saneamiento.
Presupuesto: 43.800 €
Aportación municipal: 5.256 €
Ubicación: Calles Torija y El Rostro.

SEGUNDO-. Acreditar que el Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos necesarios para ejecutar la obra, puesto que se trata de vías públicas, y están incluidas en el inventario municipal.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

5º-. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la necesidad de ampliar las plazas disponibles en el actual Cementerio municipal, teniendo en cuenta el número de enterramientos anuales que se producen en el mismo, y las solicitudes de adjudicación de fosas vacantes, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Incoar el expediente de obra de ampliación del Cementerio municipal en la finca catastral 19018A006000030000KW, polígono 6, parcela 3 de este término municipal.

SEGUNDO-. Ratificar las actuaciones realizadas por la Alcaldía, hasta la fecha, tendentes a la conclusión del citado expediente, y consistentes en la solicitud de los informes técnico y geominero, con publicación en el BOP del proyecto de ampliación del Cementerio municipal.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

6º-. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la necesidad de ajustar la vigente ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, para adecuarse a la obra de ampliación del Cementerio municipal, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Incoar el expediente de modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, estableciendo el importe de la adjudicación de cada fosa en 250 euros, sin cobrar tasa de mantenimiento, ni tasa por transmisión de la titularidad de la sepultura.



Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

7º-. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS ENCIERROS POR EL CAMPO.

Para recuperar la tradición de los encierros taurinos por el campo, y una vez tramitado el expediente correspondiente, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO-. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares consistentes en encierros de reses bravas por el campo y por recinto urbano.

SEGUNDO-. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO-. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

8º-. ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DE 04/03/2015, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URGENTES E INCIDENCIAS IMPREVISIBLES POR LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO DE CASTILLA-LA MANCHA, CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL.

Vista la Resolución de 04/03/2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convocan subvenciones para la realización de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles por los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, habiéndose producido daños que ocasionan fugas en la red de agua de este municipio y que obligan, con carácter de urgencia, a su reparación, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Solicitar a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas la subvención prevista en la Resolución de 04/03/2015 para la reparación de la red municipal de agua potable y saneamiento.

SEGUNDO-. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO
DE
ALDEANUEVA DE
GUADALAJARA

- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las diez horas y quince minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Alcalde

El Secretario

Fdo Ramón Heredero Martínez

Fdo José Sanmartín Torres